¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

# LA GACETA MERCANTIL.

## DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 DE SU PUBLICACION. No. 8,439. BUENOS AYRES, MARTES 23 DE DICIEMBRE DE 1851.

N°. 623 ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

El Ministro Argentino cerca de S. M. B.—

Londres, 8 de Noviembre de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Yncluye los Diarios en que se han reproducido las importantes notas del Gobierno al Ministro de S. M. B. Mr. Southern de 18 de Agosto sobre las infames agresiones del Brasil—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores—

A mas de los diarios que tengo el honor de remitir á V. S. en nota separada, con las noticias de este mes, he creido conveniente enviar aquí los que han publicado la correspondencia habida entre Mr. Southern y el Gobierno, sobre las diferencias del Brasil, con las importantísimas notas de 18 de Agosto último, que han causado un poderoso efecto, y muy favorable impresion, tanto en Londres, como en Paris—

Se han hecho distribuir igualmente los cinco Libros dirigidos á esta Legacion por el Despacho inmediato de S. E., en que se registran las referidas muy importantes notas en los idiomas Castellano, Yngles, Frances y Portugues, con las contestaciones del Ministro de S. M. B. Mr. Southern, de 23 de dicho mes de Agosto—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

MANUEL MORENO—

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

DE

## LOS JESUITAS—

POR

## MM. MICHELET Y QUINET.

[*Traduccion de M. N. V.*]

**1851.**

*Continuacion.*

(Véase la Gaceta No. 8,399.)

Llegamos ya á encontrarnos con una revolucion decisiva en las teorías políticas del Jesuitismo. No ha habido nunca cambio mas súbito, ni maniobra mas audaz. Entramos en el siglo XVIII; las doctrinas que el Jesuitismo había proclamado á su nacimiento, cesan ya de ser una fantasma: toman un cuerpo y una realidad en los espíritus. Realeza de la opinion, soberanía del pueblo, libertad de la eleccion popular, derecho fundado en el contrato social, libertad, independencia: todas estas cosas dejan ya de ser meras palabras, y entran á circular, á agitarse y desarrollarse en todo ese siglo; en una palabra, no son ya tesis de colegio, sino la realidad misma.

¿En presencia de las doctrinas por donde han comenzado, qué van á hacer ahora esos intrépidos Republicanos de la Compañía de Jesus? renegarlas, destruirlas si les es posible. Con ese instinto sobre natural que tienen de sorprender la vida en su gérmen, se dirigen, se precipitan contra su propia doctrina, en el momento en que comienzan á vivir. ¿No ha sido este el papel que han representado de siglo y medio á esta parte? ¿ha habido uno solo que durante ese intérvalo no se haya empeñado en aniquilar ese poder de la opinion, que los fundadores habían puesto en primera línea, sin saber que la palabra se agrandaría, y que el programa de la Liga llegaría á ser una verdad?

¿Quien proclama en el siglo XVI, aun contando con la buena voluntad de Felipe II, quien proclama la doctrina de la soberanía del pueblo en esa época en que ninguna probabilidad hay de que sea puesta en práctica?—la Compañía de Jesus. ¿Y en el siglo XVIII cuando cesando la soberanía del pueblo de ser una abstraccion, se convierte en una institucion, quien la combate mas encarnizadamente?—la Compañía de Jesus. ¿Quienes son en el siglo XVIII los enemigos mas acérrimos de la filosofia?—los que en el XVI han defendido los principios mismos de la filosofia, sin otra intencion que la de procurarse una arma para combatir. ¿Quienes son los que en el siglo XVIII van á fortalecer con su doctrina el poder absoluto y cismático de las Catalina II y los Federico II?—los mismos que en el siglo XVI no hablaban mas que de exterminar, de hollar, de puñalear en nombre del pueblo el poder absoluto y cismático; porque es preciso no olvidar que cuando la Compañía de Jesus fué abolida por el Papa, encontró su asilo contra la autoridad suprema en el seno del despotismo de Catalina II; y se viò allí durante un momento la extraña liga del despotismo, del ateismo, y del Jesuitismo contra todas las fuerzas existentes de la opinion. Desde 1773 hasta 1814, en ese intérvalo en que el Papismo dá por muerta la órden de Jesus, se obstina á su pesar en vivir retirada, por decirlo así, en el corazon del ateismo de la corte de Rusia: y allí se la encontró toda entera cuando hubo necesidad de ella.

Si no son todas estas bastantes contradicciones, examinad los monumentos modernos mas impregnados de su espíritu. Nadie ha reproducido en nuestros tiempos con mayor autoridad que MM. Bonnald y de Maistre las nuevas máximas políticas de la Escuela teocrática. Pedidles su parecer acerca de la eleccion, de la opinion, y de la soberanía del pueblo. Esa soberanía, responde por todos ellos su orador, M. de Maistre, es un dogma *anti-cristiano*: esto por lo que hace á la parte ortodoja. Pero no se contentan con condenar lo que otras veces han consagrado, sino que necesitan burlarse con esa afectacion de insolencia, peculiar á las aristocracias caidas, cuando no tienen ya otras armas. De ahí es que esa soberanía tan ponderada por los Bellarmino, los Mariana, los Manuel Sà, no es otra cosa segun M. de Maistre que una *vocinglería filosófica* (1), y es hacerla *odiosa y ridícula el querer hacerla derivar del pueblo.* [2] ¿No son ya bastantes defecciones? Llegada á este término, la evolucion está concluida. Se ha dirigido contra la institucion popular el arma que se había asestado antes contra la institucion monárquica: y si de todo lo que precede, algo puede concluirse con una evidencia manifiesta, es que despues de haber querido en el siglo XVI arruinar el poder real por medio de la autoridad del pueblo, han tratado en el siglo XIX de arruinar á los pueblos valiéndose de la autoridad de los reyes: y no es ya el príncipe al que se pretende puñalear, sino á la opinion.

De este modo la práctica del Jesuitismo en sus relaciones con la política, ha sido la de anonadar mútuamente la monarquía por la democracia, hasta que gastadas ò desconceptuadas por fin todas estas formas, no queda mas recurso que abismarse en la constitucion é ideal inherentes á la Compañía de Loyola. Y no puedo asombrarme demasiado de que haya aun en nuestros dias quienes se dejen deslumbrar con esa apariencia de democracia, sin ver que esa pretendida demagogia de la liga, solo cotenía en el fondo una red para envolver á la vez la realeza y el pueblo. Cuando Mariana y todos los doctores de esa escuela han argumentado á fin de apoyar el poder real sobre la democracia, añaden sin desconcertarse estas dos palabras que echan por tierra todos sus andamios: La democracia es un trastorno....*Democratia quæ perversio est.*

¿Qué es, pues, lo que pretendían por medio de tantos trabajos y estratagemas, los miembros de la Compañía de Jesus? ¿y qué es lo que pretenden todavía? ¿Destruir no mas que por destruir? No, Señores: quieren, conforme al espíritu de todas las sociedades y de todos los hombres, realizar el ideal que llevan escrito en su ley, y encaminarse hácia él por vias tortuosas, si no pueden hacerlo directamente. Tal es la condicion de su naturaleza, y á la que no pueden renunciar sin dejar de existir. Toda la cuestion se reduce á investigar cual es la forma social que se deriva necesariamente del espíritu de la Compañía de Jesus. Para descubrir este plan basta abrir los ojos, porque sus grandes publicistas lo han definido ya con esa audacia que reunen al estratagema: y ese ideal es la teocracia.

Abrid no mas las obras de su teórico, del que por tanto tiempo los ha llenado con su palabra, de ese hombre que emite con expresiones tan dulces y templadas ideas tan violentas, de su doctor, de su apóstol, del sábio Bellarmino. No anda con vueltas: su forma de gobierno es la sumision del poder político al eclesiástico; al clero pertenece el privilegio de declinar de la jurisdiccion del Estado, aun en materias civiles [3]; la subordinacion del poder político, á la autoridad religiosa es lo que hace que pueda esta deponerlo, revocarlo, encerrarlo, *como á un carnero al que se separa de la manada*; eso es tambien lo que acuerda al clero el privilegio de sustraerse, aun en los asuntos temporales, al derecho comun por el derecho divino; en una palabra, la unidad del Estado y de la Yglesia, pero con la condicion de que el uno será sometido á la otra, como el cuerpo al alma; una monarquía, una democracia, una aristocracia: todo eso importa poco, *con el veto del Papa*; es decir, un Estado decapitado: tal es la carta de la òrden, redactada por la sábia pluma de Bellarmino.

[*Continuará.*]

(1) M. de Maistre, *Le Pape*, p. 152.
[2] Yb. p. 159.
[3] Clericos á jurisdictione seculari exemptos non tantum in spiritualibus, sed etiam in temporalibus. *De Potest Summ. Pont.* Cap. 34, p. 273, 281, 283, &c.

---

## *Revista de Periódicos Americanos.*

Los periódicos de esta ciudad publicaron el martes último dos partes telegráficos de Nueva Orleans, dando cuenta de ciertos desmanes cometidos en aquella ciudad el 21 y el 22 del presente mes, desmanes que dificilmente podrán creer los demas pueblos civilizados.

Cuando se recibieron en Nueva Orleans por el vapor *Empire City* las noticias de la derrota de la gavilla de Lopez y del fusilamiento de los cincuenta piratas capturados con las armas en la mano por el comandante de Marina de la Habana, una banda numerosa de los llamados "simpatizadores" se dirigió á las oficinas del periódico español la UNION, derribó sus puertas y ventanas y arrojó á la calle, la prensa, los tipos y cuantos utensilios y muebles halló á la mano, dejándolo todo completamente destruido. Un parte telegráfico se limita á decir que la policía "no intervino," y otro anuncia que era tan compacta la turba agresora, que la policía no "pudo intervenir." Esta explicacion no hace variar el carácter del hecho.

Destruidas las oficinas de la UNION, se dirigió la turba á una tienda española de tabaco, situada en la esquina de las calles del Gravier y St. Charles, rompió las puertas y las ventanas, y saqueó y destruyó todo el surtido que en ella había, cuyo valor era considerable.

Pero no fué esto todo: pasó en seguida al Consulado de España, y allí "se representó, "dice el parte telegráfico, una escena del "desórden mas salvage. La casa fué audaz-"mente atacada, y rotas las carpetas, fueron "arrojados á la calle todos los papeles y "muebles. Fué arrancado el escudo de ar-"mas de España y llevado en triunfo hasta la "plaza Lafayette, en donde se había convoca-"do una reunion."

El parte telegráfico del 22 anuncia que nada había perdido de su intension la furia de los famosos "patriotas." Desde por la mañana mas de dos mil de ellos tenían cercada la cárcel pública, en donde había tenido que buscar refugio el cónsul de España para salvar su vida. Pidieron á grito herido que les fuese entregado el cónsul, amenazando con derribar el edificio si no se accedía á su demanda. Parece que unos cincuenta agentes de policía intervinieron entonces para contener á la turba, pero no dice el parte si en efecto lo lograron. De lo que sí queda poca duda es de que fueron destruidas casi todas las tiendas de tabaco y otros establecimientos pertenecientes á españoles.

El parte telegráfico trata de mitigar lo odioso de aquellos actos diciendo que habian causado la mayor exasperacion la vista de los cadáveres del capitan Victor Kerr y del coronel Crittenden, conducidos de la Habana á Nueva Orleans en el vapor EMPIRE CITY, y la negativa del cónsul de España á entregar ciertas cartas en que varios de los ajusticiados participaban á sus parientes su última voluntad. Estos no son mas que miserables subterfugios, y lo que lo prueba es que varios periódicos niegan que hayan sido conducidos á Nueva Orleans los referidos cadáveres. Nada tampoco ha venido á confirmar hasta ahora que el cónsul de S. M. tuviese semejantes cartas en su poder.

Nos abstenemos por ahora de calificar estos hechos, para dar cabida á algunos párrafos de diarios angloamericanos relativos al mismo asunto, y que conviene tomar en consideracion. Pero ante todo haremos observar que la REPUBLIC de Washington, periódico del gobierno, pone en duda, en su número del 26 del corriente, tales ocurrencias, ó por lo menos que hayan tenido lugar segun se refieren, fundándose en que no las ha mencionado ninguno de los partes telegráficos diridos el 22 desde Nueva Orleans á los periódicos del Norte [en lo cual anda muy equivocada la REPUBLIC], y en que los partes trasmitidos á los periódicos de Charleston no han sido firmados por ninguna persona respetable; de donde deduce ademas que todo ha sido muy probablemente inventado para alentar á los "simpatizadores." La REPUBLIC no tardará sin duda en salir de su error.

El JOURNAL OF COMMERCE de esta ciudad condena, en su número del 27, los ultrages cometidos en Nueva Orleans, no tanto al parecer por la odiosidad de su naturaleza como por las consecuencias que pueden tener, tales como un rompimiento entre España y los Estados Unidos, rompimiento que es, segun el referido periódico, el gran deseo de los aventureros, porque con la fuerza de que disponen mal pueden creer posible la conquista de Cuba. Cierto que no habrá tenido nuestro cólega que devanarse los sesos para encontrar estas verdades de Pedro Grullo.

El NORTH AMERICAN de Filadelfia, de cuyas "simpatías" hemos presentado algunas pruebas relevantes en nuestro número anterior, declara en su número del 27 que serán no solo profundamente sentidos, sino universalmente execrados los ultrages cometidos en Nueva Orleans en la propiedad de los españoles residentes en aquella ciudad; y despues de manifestar sus temores de que se use de represalias en Cuba contra los angloamericanos, en lo cual anda sin duda muy equivocado el NORTH AMERICAN, porque los españoles son, ante todo, caballeros, continúa en los términos siguientes:

"Mala ha sido la violacion del derecho de ciudadanos particulares, pero mil voces peores son los abusos de que se dice ha sido objeto el cónsul español. Este funcionario, en calidad de representante de la soberanía de su nacion, ha debido ser protegido á todo trance contra agresiones ó insultos. Apenas podemos dar crédito, sin suponerla muy exagerada, á la relacion que se nos ha hecho del saqueo de su despacho y del atentado contra su persona. No parece posible que haya hombres, cualquiera que sea el grado de exaltacion á que puedan llegar, que olviden todo sentimiento de honor y justicia hasta el punto de acometer á la persona de un funcionario público, mas aun cuando se expresa el motivo, á saber, que tenía en su poder cartas escritas por personas fusiladas en el castillo de Atares, lo que desde luego puede deducirse como una falsedad.

"Si se confirma la perpetracion de este crímen infernal [1], deberían adoptarse inmediatamente los medios mas eficaces y enérgicos para castigarlo. Se requieren en este caso no solamente los esfuerzos de las autoridades locales, sino la cooperacion del gobierno general, para denunciar y aplicar á los delincuentes las penas mas severas. Nueva Orleans tiene que vindicar su reputacion, su dignidad, su seguridad contra los actos de un populacho sin ley, y los Estados Unidos están en el caso, como miembros de la gran familia de las naciones, de castigar ejemplarmente la violencia hecha á un funcionario extrangero debidamente reconocido."

El EVENING MIRROR del 26 se expresa tambien con energía contra las autoridades de Nueva Orleans que presenciaron pasivas los insultos hechos al cónsul y á los súbditos españoles. Dice así el referido periódico:

"El telégrafo nos trae la noticia de una série de los mas vergonzosos desafueros cometidos en Nueva Orleans por los simpatizadores cubanos, contra la oficina del cónsul español, contra el periódico español, y aun contra las tiendas de tabaco de súbditos españoles. Parece que las autoridades de la ciudad no tomaron medidas para reprimir aquellos atentados, y no pudieron reunir mas que una fuerza de *cincuenta hombres de policía* contra los dos mil sediciosos que amenazaban derribar la cárcel pública, en donde se había refugiado el cónsul para sustraerse á la furia del populacho.

"Nos admira el que semejantes actos se hayan cometido impunemente aun en Nueva Orleans; y prueban, cuando menos, la ineptitud de las autoridades para desempeñar sus empleos, no solo locales sino gubernamentales. Parece que han patrocinado indirectamente la violacion de nuestras leyes nacionales y están igualmente dispuestas á tolerar la vergonzosa violacion de las leyes del Estado.

"No debemos disimular que el gobierno es digno de vituperio en estos asuntos, y muy particularmente por haber dejado de adoptar prontas y enérgicas medidas para evitar sus consecuencias. El hecho de permitir la fuga del capitan Lewis y otros que hace poco tiempo fueron arrestados en esta ciudad, recae claramente sobre los empleados del gobierno, y es de su deber el probar que reprueban su conducta. Tiempo es ya de que el presidente Fillmore vuelva á su puesto para redimir á su gabinete del borron que ahora se le echa frecuentemente en cara, de tolerar los procedimientos ilegales que acaban de deshonrar á este pais."

El TRIBUNE de anteayer, contestando á un comunicado firmado "Panamá," en el cual se emiten las doctrinas mas impolíticas y antisociales, dice lo siguiente con referencia á las infamias de Nueva Orleans:

"Los frutos legítimos de las doctrinas de "Panamá" se ven en los recientes vergonzosos ultrages cometidos en Nueva Orleans. De allí han salido en medio del dia tres vapores cargados de gente para invadir y conquistar la colonia de una nacion con la cual estamos unidos por tratados solemnes de amistad; allí ha sido destruida la oficina de un periódico español por un populacho sedicioso compuesto de supuestos campeones de la *libertad!* y allí ha sido saqueada tambien la oficina de un cónsul cuya vida ha sido puesta en peligro, y el populacho amenazó aun destruir la cárcel pública en que se habia refugiado dicho cónsul si este no era entregado á su furia asesina. Solo los salvages pueden tratar así al representante pacífico de una nacion extranjera. Y aunque estuvièsemos en guerra abierta con España, semejante ataque contra su cónsul seria en extremo cobarde y vergonzoso. ¿Cómo, pues, podremos calificarlo en las circunstancias presentes? ¿Y què podremos pensar de los demagogos y de las doctrinas que han impelido á cometer crímenes tan infames!"

Pero el artículo mas bien pensado y escrito que hasta ahora hemos leido sobre los repugnantes asuntos en que nos ocupamos, es sin duda el que publicó tambien anteayer el COURIER AND ENQUIRER, y del cual damos á continuacion una traduccion literal. Dice así:

Los escritores sobre materias de gobierno han considerado siempre como el defecto principal de las instituciones republicanas la debilidad en la administracion de la ley. Una monarquía ó una oligarquia está comparativamente exenta de las pasiones populares ó los impulsos populares de cualquier gènero. Su accion es uniforme, firme en su política y estable en sus fines; y está en aptitud de obrar con la resolucion de una sola voluntad y con la prontitud de un solo brazo. Si hombres peligrosos ó circunstancias adversas tratan de entorpecer su curso ó desconcertar su accion regular, cuenta con una fuerza irresistible de gente armada para llevar á cabo sus planes. Está siempre lista para cualquiera eventualidad, y sus leyes, buenas ó malas, se cumplen

[1] Ya se ha confirmado.

sin obstáculo ni defeccion. Nace una República, y depende absolutamente de la voluntad del pueblo. La constitucion y las leyes pueden impedir la accion súbita de aquella voluntad, pero sin fuerza propia. Siempre que el pueblo se propone evadirlas con firmeza, desaparecen como fantasmas. Su seguridad y autoridad estan fundadas en el hecho de que el pueblo *está resuelto* á someterse á su direccion. Este espíritu de sumision á la ley ha distinguido á la república de los Estados Unidos de todas las demas repúblicas que existen ó han existido, y parece que deberia estar exenta del baldon que siempre ha recaido sobre las formas populares de gobierno, por falta de eficacia en la administracion de la ley. Sucesos recientes, sin embargo, vienen á advertirnos que no estamos todavia exentos de ese baldon.

Se ha organizado, equipado y despachado recientemente de una de nuestras principales ciudades, en contravencion á las leyes, una expedicion contra el territorio de un gobierno con el cual estamos unidos por tratados de amistad y comercio, con la sancion de todos los principios de honor y buena fó. Las autoridades de los Estados Unidos en aquella ciudad, se cree que estaban instruidas de todo lo que ocurría, y sin embargo no han dado ningun paso para impedirlo. No es este tampoco el primer ejemplo de la misma especie. Otras expediciones con el mismo destino é idéntico objeto, se han organizado en años anteriores, y sin embargo, hasta la fecha no se ha castigado á ninguno de los implicados en ella. ¿Y qué diremos de los recientes atentados del populacho de Nueva Orleans? No solamente han violado las leyes del pais, sino que han autorizado hechos que solo consentirían los gobiernos mas opresores de Europa. Han violado el domicilio de un cónsul extrangero, obligándole para evadirse de su furia, á refugiarse en la cárcel pública. ¿Qué diríamos de un monarca europeo, que se atreviese á hacer lo mismo? Los establecimientos de los residentes extrangeros fueron abiertos por la fuerza y sus efectos destruidos. ¿De qué modo hemos solicitado en otro tiempo de Méjico la reparacion de una ofensa semejante, y cual fué el resultado final de nuestra demanda? Dos imprentas fueron saqueadas y sus prensas destruidas. Si es esta la libertad de imprenta que garantiza la constitucion y de la cual nos vanagloriamos tanto, haríamos bien en hacer penitencia por las denuncias que frecuentemente hemos hecho del despotismo trasatlántico. De todos los tiranos, el peor es el populacho enfurecido. Ningun otro tirano se hace tan sordo á la razon, ni tan ciego que no vea las consecuencias; ninguno elude con tanto desprecio los preceptos de la ley y las consideraciones debidas á la justicia. Este tirano parece haberse enseñoreado de Nueva Orleans el jueves y el viernes últimos. La policía no se atrevió á levantar sus bastones contra aquel tirano, y las autoridades municipales se humillaron ante él. Fué dueño absoluto, y reinó con firme voluntad y brazo fuerte hasta que espontáneamente abdicó su cetro.

Deploramos estas ocurrencias con tanta amargura como amor profesamos á nuestro pais y nuestras instituciones. Sabemos que nos han de desacreditar en la estimacion del mundo, y que han de comprometer la fé del hombre en el gobierno republicano. Son aquellas ocurrencias una ilustracion de las teorias de los filósofos políticos extranjeros, y abren ámplio campo á los insultos de los políticos extranjeros. Nuestros rivales y nuestros enemigos nos las echarán en rostro como resultado de la accion irregular y de la influencia desmoralizadora de nuestras instituciones, y las usarán como armas para despertar contra nosotros funestas preocupaciones y ponzoñosa malicia. Por orgullosos y confiados que seamos, no debemos ver esto con indiferencia. Podriamos igualmente vanagloriarnos del número de nuestra poblacion, de nuestras riquezas, de nuestro poder físico y de nuestro renombre militar; pero, si bien se mira, lo que constituye esencialmente nuestra gloria es nuestra grandeza moral. La alta distincion que hemos alcanzado, la debemos al respeto á las leyes y á la observancia de la fé pública. Somos independientes, pero no vivimos para nosotros mismos. Tenemos una reputacion que mantener, no solo por lo que á ella concierne sino porque nos facilita los medios de ejercer una influencia saludable. Hemos renunciado á toda intervencion en los asuntos políticos de las demas naciones, no solo para asegurar nuestra tranquilidad material sino para elevar y fortificar nuestra fuerza moral. El modo de captarnos la voluntad y el corazon del mundo y de hacer aceptables nuestros principios, es únicamente la práctica de las elevadas virtudes republicanas. El daño hecho á nuestro buen nombre refluye necesariamente en contra de la gran causa de la libertad humana. Cumple, pues, á nuestro gobierno el hacer los mayores esfuerzos para mantener nuestras leyes inviolables y nuestra fé sin mancha, y cumple á todo buen ciudadano y verdadero patriota, sostener al gobierno en sus esfuerzos con buena voluntad, y, si necesario fuere, con su eficaz cooperacion. Por este medio adelantará la causa de la libertad mas facilmente que proponiéndose separar á Cuba del dominio de España echando mano de la fuerza, aun cuando tal empeño tuviese un éxito favorable.

De un extenso artículo que publica el COMMERCIAL ADVERTISER de esta ciudad en su número del Martes último, extractamos tambien los siguientes párrafos sobre los asuntos de Cuba y los escándalos de Nueva Orleans. EL COMMERCIAL ADVERTISER es uno de los diarios de este pais que han juzgado con mas imparcialidad la invasion de Cuba. En otra ocasion hemos reproducido, como nos complacemos en hacer hoy, los sentimientos patrióticos y leales de este órgano respetable de la prensa de los Estados Unidos. Dice así el ADVERTISER:

Nos alegramos de que en el desencadenamiento de las pasiones populares, no tengamos que lamentar ninguna muerte. El asesinato del cónsul español habría deshonrado para siempre á la ciudad de Nueva Orleans, ademas de que con él no se habría conseguido resucitar á ninguno de los fusilados en la Habana. El cónsul residía en Nueva Orleans bajo la mas sagrada de todas las protecciones que reconocen el derecho y los usos internacionales; de modo que si se hubiese violado aquella proteccion, el pais habría sido el blanco del desprecio universal. Tampoco ha cometido ninguna falta; porque, admitiendo que ha denunciado todos los pasos y planes de los que han declarado su determinacion de invadir los dominios españoles, ¿ha hecho por ventura otra cosa que cumplir con su deber? ¿Podría, en caso contrario, ser considerado como un hombre de honor ó un cónsul leal? ¿No es esa la conducta que quisièramos que observasen los cónsules de los Estados Unidos donde quiera que los haya? ¿Por qué, pues, se ha de atacar, molestar ó amenazar al representante de una nacion amiga, reconocida como lo está oficialmente su residencia en una de nuestras ciudades, bajo sagradas garantías y proteccion, por un hecho ocurrido en la Habana que èl no ha podido evitar? ¿Hay en ese ataque algo que acredite la hospitalidad caballerosa y el sentimiemto de honor de que tanto se vanaglorían nuestros amigos meridionales?

Tampoco han dado pruebas de cordura los habitantes de Nueva Orleans destruyendo propiedades que mas tarde han de pagar ellos mismos. Pondremos esto á parte. El Sur ha alimentado por tanto tiempo la idea de separar á Cuba de España, que se ha acostumbrado á considerar la cuestion bajo un solo punto de vista; asi es que hablan y obran sus habitantes como si España no tuviese intervencion en el asunto; invadir el territorio español es un hecho heróico, recto y caballeresco, al paso que la defensa que hace España de sus dominios es bárbara, cruel è injusta; saquear sus poblaciones, robar sus arcas, matar á sus soldados y campesinos, son hechos nobles y heróicos; pero si España defiende sus poblaciones contra semejantes ataques y repele al agresor con las mismas armas que este emplea, es cruel é inhumana. Probablemente los ánimos se hallan muy acalorados para discurrir con calma; de otro modo la conducta de las partes respectivas, la invasora y la invadida, sería considerada bajo su verdadero punto de vista. España mantiene relaciones de amistad con los Estados Unidos. Hasta el momento de la ejecucion de los cincuenta norteamericanos, no ha ofendido en lo mas mínimo al gobierno ni al pueblo de los Estados Unidos. Ha cumplido todos los deberes de una nacion amiga, sin intervenir en manera alguna en nuestros asuntos ó instituciones. España, pues, tenía derecho á igual tratamiento, y debía esperar que el gobierno y el pueblo de los Estados Unidos manifestasen hácia ella las mismas disposiciones respetuosas y amistosas que á su vez ha manifestado hácia nosotros.

Tenemos la satisfaccion de decir que nuestro gobierno ha hecho lo posible por mantener estas relaciones, y por salvarnos del oprobio de ser inferiores á España por lo que respecta al fiel desempeño de los deberes y obligaciones internacionales. No ha hecho otro tanto una parte del pueblo de los Estados Unidos, cuya mayoría reside en los Estados del Sud. Aunque España jamas les hizo daño alguno, ni faltó á la fé prometida, ni intervino en sus asuntos de otro modo que entablando relaciones de comercio, tratándolos en todos tiempos con urbanidad y buena voluntad, mandando sus representantes y recibiendo los suyos con todo el respeto debido; á pesar de esto, decimos, una parte del pueblo de los Estados Unidos se ha propuesto, hace años, perturbar su tranquilidad, incitar á su pueblo á la rebelion, y arrancarle por medio de fraudes ó violencias una de sus mas ricas posesiones. Con este fin se han formado suscriciones, asalariado periódicos, organizado compañías de gente armada, sometido estas á un gefe español expatriado, mandándolas á Cuba en calidad de fuerza invasora, para que desembarcasen y saqueasen uno de sus pueblos, pusiesen en prision á su gobernador, robasen el erario público, asesinasen á algunos de sus habitantes que pelearon en defensa de sus propiedades, y de regreso á este pais fueron recibidas con *bravos*, como si hubiesen realizado una accion noble, honrosa y caballeresca.

Discurriendo con calma, preguntaríamos si el contraste que resulta entre la mala fé internacional de nuestra parte y la fidelidad internacional de parte de España, nos hace algun favor. No ha habido provocaciones, ni intentos de parte de España que puedan justificar ó excusar estas demostraciones hostiles. España se quejó. El presidente de los Estados Unidos publicó una proclama contra estos insultos, y la prensa deseosa de que el gobierno de los Estados Unidos igualase á lo menos al de España en la observancia de la buena fé debida á una nacion amiga, reprobó la conducta de los que querían comprometer el buen nombre del pais y protestó contra sus procedimientos ilegales y vergonzosos. No obstante, insistieron aquellos en despreciar los tratados y lo que dicta el honor y el deber, y declararon abiertamente su determinacion de invadir el territorio español en la primera conyuntura favorable.

España renovó su queja, apelando á las obligaciones de los tratados y al ejemplo que ella misma daba, declarando terminantemente que si se repetía la invasion de su territorio se agotaría su paciencia, y que los invasores, declarados fuera de la ley por el gobierno de este pais, serían considerados como piratas, y juzgados como tales. El presidente publicó una nueva proclama declarando fuera de la ley á los invasores, negándoles en tal caso la proteccion que pudieran esperar de los Estados Unidos. ¿Y cuál fué el resultado? Vituperaron á la administracion que queria corregir sus abusos y á la prensa que sostuvo á aquella en su laudable propósito; se burlaron de las obligaciones de la ley y la justicia y de lo que dicta el patriotismo, y burlándose de las amonestaciones del Capitan General de Cuba, invadieron de nuevo á Cuba, sin curarse de las consecuencias que esto pudiera traer consigo.

Teníamos escrito lo que precede, cuando se ha recibido de Nueva Orleans otro parte telegráfico del 22, en el cual se dice que seguia con la misma intension la furia del populacho; que las calles principales estaban llenas de revoltosos y que la propiedad de todos los españoles habia sido destruida. Pero no paró en esto el ultraje, sino que el cónsul español fuè quemado en efigie, y que entre tanto las autoridades nada absolutamente hicieron para reprimir tales escándalos.

La REPUBLIC y el NATIONAL INTELLIGENCER del 27 guardan un profundo silencio sobre todo esto, y se quejan de no recibir noticias directas de Nueva Orleans, lo cual parece que atribuyen al mal estado del telégrafo eléctrico. Sin embargo, el primero de estos periódicos, aludiendo el 28 al rumor que corria en Washington de haber sido asesinado el Cónsul de España en Nueva Orleans, dice que en el Departamento de la Guerra no se habia recibido semejante noticia, y supone que es tambien falso lo que se ha dicho por la via de Charleston acerca del ultraje cometido en la persona del representante español. En obsequio de la honra de los habitantes de Nueva Orleans deseaíamos que fuesen exactos los asertos de la REPUBLIC; mucho tememos, sin embargo, que la REPUBLIC se haya equivocado.

(De la "*Crónica*" de Nueva York, fecha 30 de Agosto último.)

---

## *Revista de Periódicos Europeos.*

### FRANCIA.

PARIS, 7 DE OCTUBRE.

### EXPOSICION UNIVERSAL.

CARTAS DE LONDRES.

[Continuacion.]

La Exposicion universal de Londres, ó por mejor decir, el sistema comercial á que esta se liga, tiene las mismas tendencias mas fuertemente diseñadas. En oposicion al espíritu de la civilizacion cristiana, el antiguo sistema comercial que estaba en boga entre los Yngleses como en el resto de la Europa, estaba fundado sobre sentimientos de hostilidad de nacion á nacion. Se admitia en principio que en materia comercial *el beneficio de uno causa el perjuicio del otro*, como decia Montaigne: nocion materialmente falsa, pues que cuando dos partes contratando libremente truecan sus mercaderías, preciso es creer que cada una encuentra en ello su ventaja, y en efecto cada uno halla así el medio de satisfacer mejor sus necesidades. ¿Y por qué combinacion, lo que se reputa una transacion favorable para las dos partes, cuando todo paso en el interior de un Estado entre dos individuos súbditos de una misma patria, habia de dejar de tener ese carácter cuando esos individuos no tienen la misma nacionalidad? El antiguo sistema comercial que la Ynglaterra ha abjurado en 1846 sugiere á cada nacion esa pretension singular de que se baste á sí misma en todo lo que necesita, pero que provea al extrangero de muchas mercaderías, como si estos términos no fueran contradictorios. Es nada menos que un absurdo, una imposibilidad, un alucinamiento, pues que si el sistema está en vigor en Francia, si nosotros lo proclamamos excelente ¿no es eso recomendar al vecino que él tambien lo aplique? Cuando excluyo las mercaderías de otro jactándome de haber hallado asi el medio de enriquecerme ¿no le induzco á excluir las mias? Ademas, no puedo venderle las mias sin comprarle las suyas. En efecto, ¿cómo se quiere que un pueblo ó un individuo que ha comprado á otro satisfaga de otro modo que con sus productos ó con los que ha recibido de un tercero, en trueque de los suyos? La regla es absoluta. El oro y la plata, cuando intervienen de hecho y no solo nominalmente en las transaciones, no causan infraccion, pues que estos dos metales, ya sean acuñados ó en barras, son mercancías como el plomo, el cobre, el hierro, y todos los demas productos de la industria, y cada pueblo no necesita de ellos sino en cierta proporcion respecto de las otras mercancias.

Sin embargo, los negociadores se valían de astucias á cual mejor en los tratados que celebraban, á fin de vender sin comprar. Por la fuerza de las cosas tenían que verse necesariamente frustrados, y esto era una fortuna, porque para salir bien en este extraño programa hubiera sido necesario que aquellos á quienes se habia vendido, hicieren bancarrota. Desafío á que se indique otro medio de llegar á vender sin comprar. Y sin embargo, yo podría citar documentos administrativos ó parlamentarios de la mas moderna fecha en que se vanaglorian en Francia, de haber resuelto ese bello problema de vender al extrangero, esquivando con destreza el comprarle, y ese disparate encuentra admiradores.

El gobierno ingles, por el órgano de Sir Roberto Peel, repudió en 1846 esa política de odio y de aislamiento que se pretendia astuta y que solo era necia. El reconoció que el que compra no es la víctima, ó, como se dice en la lengua proteccionista, el *tributario* del que vende ya sea que la operacion se haga entre un Yngles y un Frances, ó que los dos actores sean de la misma nacion. El comprendió y proclamó que el interés de todos los pueblos como el de todos los individuos era entenderse y concertarse para la satisfaccion de sus necesidades comunes, cada uno proporcionando libremente lo que él produce mejor, y estimulándose todos por la mútua concurrencia. Pensamiento eminentemente favorable al mayor número por varias razones: él supone la paz del mundo, y es sobre el mayor número sobre quien recae la carga mas pesada de la guerra. Por lo mismo que supone la paz, prepara y debe determinar la supresion de los privilegios exclusivos de que ciertas clases han sido antes investidas en vista de las necesidades de la guerra. Esta era en otro tiempo la hipótesis dominante en la política de todos los gobiernos. Los nuevos derechos que el progreso de la civilizacion ha creado quieren la paz. La Ynglaterra por la política comercial que ha enarbolado, ha sobrepuesto la hipótesis de la paz á la de la guerra. Un pueblo que no contento con adoptar por la primera de sus industrias la del algodon, saca de regiones situadas mucho mas allá de los mares su materia primera, que cuenta con el trigo extrangero para su alimento, se erige por lo mismo en defensor de la paz; se obliga á querer el acuerdo de los pueblos; se hace necesariamente partidario de la fraternidad de las razas y de las naciones; liga estrechamente su causa á la conservacion de los principios cristianos. Pregunto ¿es esto materialismo? Un siglo en que una nacion, de quien se puede decir sin herir á nadie que no hay ninguna que la sobrepuje en poder, dá semajantes ejemplos, y en que, de grado ó por fuerza, todos los demas pueblos se apresuran á conformar con ella sus leyes, ¿vive pues en los bajíos de un materialismo sórdido?

En la política interior de los Estados el pensamiento cuyo desarrollo ha originado la Exposicion universal introdujo un progreso no menos benéfico, y cuya moralidad no es menos gloriosa. Bajo el régimen feudal las naciones estaban divididas en pequeños grupos que se fortificaban unos contra otros. Los señores se guarecían en sus nidos de buitres con sus hombres de armas. Las municipalidades, cuna de la clase llana, se cercaban de murallas y de torres. Las corporaciones de artes y oficios tenían en su rededor como una barrera protectora, su monopolio que la ley reconocía, y sostenían su prerogativa á gran costo ante los Parlamentos. Tiempos tristemente extraordinarios sembrados de contradicciones que serían inexplicables si no se viera en ellos una transicion necesaria entre el régimen fundado sobre la sugecion absoluta del gran número y la era de la libertad que al fin ha llegado á gozar hace sesenta años. Hallando en torno suyo al mundo dividido en pequeñas soberanías brutales, en mil privilegios exclusivos, en jurisdicciones rivales, el génio de la libertad se vió obligado entonces á colocarse bajo los auspicios del privilegio y del monopolio, y por consiguiente se organizó la clase media. De ahí nacen una multitud de abusos y de desigualdades que en nuestra época no podrían justificarse, cuya mayor parte ha arrebatado ya la corriente de la civilizacion conmoviendo el resto. Todo eso fué condenado y virtualmente abolido el dia en que se inauguró el principio eminentemente saludable del derecho comun, principio de la mas elevada moralidad, pues que es la misma equidad. La idea del derecho comun se ha hecho el fundamento del derecho público de los Estados civilizados en el interior. Nadie puede substraerse á ella. Todo lo que le es contrario está destinado á perecer inmediatamente. Y es por esto que el régimen proteccionista no puede vivir mucho tiempo entre los pueblos civilizados. Es en vano que afecte una actitud amenazadora; sus arranques son mas dignos de compasion que de cólera.

[*Concluirá.*]

[Del *Diario de los Debates* en Paris, fecha 7 de Octubre último.]

---

### GRAN BRETAÑA.

II.

HISTORIA POLÍTICA—EL PARLAMENTO Y LOS PARTIDOS—NEGOCIOS INTERIORES—LEYES DE NAVEGACION—NEGOCIOS COLONIALES—CUESTIONES EXTERIORES—AGITACION RELIGIOSA.

(*Continuacion.*)

El 20 de Marzo, un miembro oscuro de la cámara, Mr. Hutt, propuso "que se presentase una humilde solicitud á la reina pidiéndole la supresion de la escuadra empleada en la represion del tráfico en las costas occidentales de Africa." Hacía ya algun tiempo que se habia operado un cambio notable en los espíritus sobre esta cuestion. Publicaciones hechas por varios oficiales que habian mandado la escuadra de la costa de Africa y una informacion abierta ante la cámara de los lores habian acreditado singularmente la idea de que la presencia de la escuadra en las aguas del Africa occidental, lejos de contribuir á la represion del tráfico, no servia mas que para hacerlo mas mortífero; que la Ynglaterra gastaba mucho dinero, sacrificaba la vida de una multitud de valientes marinos bajo un clima matador y se creaba dificultades con varias potencias, esencialmente con el Brasil, sin ninguna especie de compensacion. Esta idea habia ganado terreno de tal modo que la misma *Sociedad abolicionista* de Londres la habia adoptado. El *Times*, siempre amigo de las tesis populares, hacía una campaña en regla contra la conservacion de la escuadra y en el parlamento la mayoria parecia inclinarse hácia esta opinion.

La mocion de Mr. Hutt, en táles circunstancias, tenia pues un carácter muy amenazador. Lord Juan Russell temió de ser batido, y, para prevenir este choque, resolvió proponer claramente la cuestion á sus amigos. Los principales miembros de la mayoría fueron pues convocados á la residencia oficial del ministro en Downing-Street. Allí, lord Juan Russell les declaró que el voto de la mocion de Mr. Hutt seria considerado por lord Palmerston y por él mismo como una causa de retiro, que por consiguiente tenian que elegir entre la necesidad de una repulsa ó la eventualidad de una crisis ministerial.

Esto era comprar de una manera algo caballeresca la mayoría; pero Lord Juan Russell sentia que podia hacerlo impunemente. Un nuevo gabinete era casi imposible. Sir Roberto Peel había hecho conocer su firme resolucion de permanecer fuera de los negocios. En cuanto á un gabinete tory, no tenia ninguna probabilidad de vivir con la actual cámara de los comunes; desde su advenimiento, se hubiera visto condenado á disolverla, y la mayoría resistía con fuerza la disolucion. Lord Juan Russell sabia pues que, bien considerado todo, ella preferiria aun hacerse violencia votanto á favor del ministro contra sus propias opiniones. Esto es lo que sucedió en efecto. La mocion de Mr. Hutt fué desechada por 78 votos. Desde ese momento, el gabinete habia con-

cuistado esa fuerza negativa que resulta de la impotencia de los otros partidos para formar una combinacion duradera. En toda la série de esta sesion, pareció limitar su ambicion á este género de existencia; pero esta humildad no desarmó á sus adversarios, que no perdieron una sola ocasion de someterla á la prueba.

Despues de las vacaciones de Pascua volvieron á empezar contra él, con nuevo ardor esta guerra á alfilerazos que no derriba, pero que degrada. Lord Duncan presentó una proposicion tendente á suprimir el impuesto sobre las ventanas [*window-tax*]. Este era un golpe de 40 millones en el presupuesto. El canciller de la tesorería combatió esta proposicion con argumentos que parecian deber convencer á todos los hombres razonables, al menos en cuanto á lo inoportuno. ¿Se sabe cual fué la mayoría que obtuvo el gabinete? ¡*Tres votos!* Al dia siguiente, Mr. Fitzroy propone extender la jurisdiccion de las cortes de los condados hasta los litigios que ascienden á 50 libras esterlinas [1,250 fr.] Esta proposicion tenía por objeto limitar la intervencion del jurado en las materias civiles. Al mismo tiempo, implicaba un aumento de tratamiento para los jueces y los actuarios agregados á estas cortes. Aun aquí, el ministerio estaba del buen lado: defendía la institucion del jurado, esa antigua conquista de la libertad inglesa. Luchaba contra un aumento de cargos públicos, y no dejaba de hacer notar la inconsistencia de sus adversarios, que ya pedian reducciones de tratamiento, ó ya solicitaban aumentos, no obedeciendo asi mas que á una sola preocupacion, la de contrastar al gobierno. Todas estas razones tuvieron mal éxito. La mocion pasó por una mayoría de 77 votos.

Conducido así de nuevo, de conmocion en conmocion, hasta el borde del abismo, el gabinete iba á volver á caer en él. Se precisaba un nuevo esfuerzo para volverlo á poner en pié. El 13 de Abril lord Juan Russell, adhiriéndose á un voto muy pronunciado de la opinion, propone á los comunes instituir una comision de informacion á efecto de indagar los mejores medios de aliviar los cargos públicos por la revision y la reduccion de los tratamientos aferentes á las funciones públicas. Mr. Disraëli responde que esta proposicion de informacion, tan conforme á los precedentes y á las tradiciones de la Ynglaterra, no es mas que un medio de ganar tiempo y engañar la opinion, que el gobierno está desde hoy suficientemente poseido de lo que conviene hacer. En consecuencia, pide, por enmienda, que el gabinete sea obligado á efectuar las reducciones *inmediatamente.*

Evidentemente los pequeños triunfos precedentes habian trastornado la cabeza al partido Tory. Una enmienda semejante atestiguaba demasiada impaciencia. Los radicales comprendieron que el votar en esta circunstancia con la oposicion, sería abrir el paso á los proteccionistas disfrazados momentáneamente en niveladores. Se contentaron con la declaracion de buena voluntad hecha por lord Juan Russell, que por otra parte probó por cifras que desde 1821, la masa de los salarios oficiales habia sido ya reducida al 42 por 100. La enmienda fué desechada por una mayoría de 91 votos.

He ahi al ministerio funcionando otra vez, pero no por mucho tiempo. Cuarenta y ocho horas despues de su victoria, se hallaba de nuevo en minoria sobre la cuestion de los derechos del sello. El canciller de la tesorería, como se ha visto, habia propuesto ciertas modificaciones en los derechos de sello existentes sobre los contratos de empréstito, obligaciones hipotecarias, &c. La legislacion era muy viciosa porque gravaba sobremanera á los pequeños contratos favoreciendo á aquellos en que se trataba de un gran capital. Por ejemplo, un individuo que queria tomar prestado 50 libras esterlinas (1,250 fr.), tenía que pagar por derecho de sello una libra, ó sea 25 francos ó 2 por 100 del capital. Otro, por el contrario, tomaba prestado 50,000 libras (1,250,000 fr.) y solo pagaba 25 libras por sello (625 fr.); de modo que en un sistema rigorosamente proporcional habria debido pagar cuarenta veces esta suma. El gobierno quiso cambiar este estado de cosas. Propuso cargar los contratos con un derecho de sello de *diez chelines* ó un medio por 100. En este sistema, el individuo que hubiese tomado prestado 50 libras (1,250 fr.) solo habría tenido que pagar, efectivamente, *cinco chelines*, pero el individuo ó la asociacion que hubiere tomado prestado 50,000 (1,250,000 fr.) habría sido gravado con un impuesto de 250 libras (6,250 fr.). Ademas de estas cifras, el impuesto llegaba á proporciones monstruosas.

Este bill, mal concebido, suscitó una oposicion formidable fuera y dentro de la cámara. Se hizo observar que las mas veces los empréstitos de 50,000 libras para arriba tenian por objeto grandes mejoras agrícolas, empresas eminentemente útiles al pais, y que gravando al que toma prestado con cargas tan enormes, se ponía obstáculo á las transaciones mas fecundas.

Al ver la tempestad que estalló, el gabinete retrocedió y de un modo bastante triste. El canciller de la tesorería anunció que había habido error de redaccion en el bill, y que el derecho de sello solo debia ser de *cinco chelines* ó un cuarto por 100. La oposicion no depuso las armas al oir esta confesion. Sir H. Willoughby propuso una enmienda que reducia el impuesto á *dos chelines* ó un décimo por 100. Combatida por el gabinete, la enmienda fué votada por una mayoría de 29 votos. El bill debia rehacerse. El canciller de la tesorería pidió tiempo para reflexionar. Pocos dias despues, vino á proponer una combinacion que se acomodaba al espíritu del sistema precedentemente combatido por él. Capituló.

Cada vez que el gabinete experimentaba una de esas humillaciones, se veia inmediatamente á la oposicion reasumir la ofensiva y aprovecharse de sus ventajas. Es así como desde el 15 de Mayo en la cámara de los comunes Mr. Grantley Berkeley vino á proponer el volver á la legislacion de los cereales, tal como existia en 1846. Esta audaz tentativa de reaccion no podía tener buen éxito en la asamblea que habia ilustrado su existencia por la derogacion de las leyes á que se le pedia que volviese. Fué rechazada por una mayoría de mas de 100 votos [298 contra 184.]

El ministerio se arrastraba así de un lado á otro, ya medio derribado, ya vuelto á levantar por alguna imprudencia de sus adversarios, cuando una nueva cuestion hizo variar por un momento la politica interior. El embajador de Francia, M. Drouyn de Lhuys, acababa de dejar á Londres por órden de su gobierno, á quien habian herido con razon los procederes poco leales de lord Palmerston en la cuestion de Grecia. El 17 de Mayo, en la alta cámara, lord Brougham interpeló al presidente del consejo sobre los motivos de esta salida. Lord Landsdowne afectó tratar este incidente como cosa sin consecuencia. El embajador, decia, habia sido llamado á Paris para dar verbalmente su opinion y sus consejos sobre ciertos puntos de la negociacion empeñada con la Ynglaterra. Pocos dias despues, lord Palmerston, en la cámara de los comunes, presentó la cuestion con la misma claridad, y, por el momento, el público Yngles se contentó con estas explicaciones; pero pronto hicieron comprender los debates de la asamblea legislativa de Francia que la retirada de M. Drouyn de Lhuys tenía un alcance mayor. En la sesion del 18 de Junio, en la cámara alta, lord Stanley desarrolló una mocion de *censura formal* contra el gabinete, al que reprochaba á la vez el haber violado los principios del derecho de gentes respecto de la Grecia y el haber comprometido la buena armonía de la Ynglaterra con el continente. La discusion fué muy animada, el resultado grave. Una mayoría de 37 votos [169 contra 132] sancionó la resolucion propuesta por el gefe del partido tory en la cámara de los lores. Jamas se había atacado al gabinete de un modo mas serio.

Este, sin embargo, aparentó no conmoverse. Mr. Roebuck por su parte se mostró conmovido y preguntó en la cámara de los comunes, lo que se pensaba hacer despues de pronunciada solemnemente esta desaprobacion contra la política ministerial por una de las dos ramas del poder parlamentario. Lord Juan Russell contestó que el gabinete se mantendría, porque no creia que la pérdida de la mayoría en una sola de las dos cámaras bastase en el estado actual de los partidos, para motivar su retirada. Sus amigos no aceptaron sin murmullos esta teoría constitucional, y para darle un valor mas sério, quisieron por lo menos que un voto especial de los comunes viniese á contrabalancear el efecto moral del voto de los lores. Mr. Roebuck propuso á consecuencia de eso una resolucion que tendía á aprobar la conducta del ministerio, tanto con respecto á la Grecia cuanto con respecto á la Francia.

Eso era mucho pedir; pero, si la cámara de los comunes no adoptaba esta resolucion por una mayoría imponente, ay! del ministerio! y esta vez de un modo irrevocable. Asi no causará admiracion que el debate de esta mocion haya durado cuatro dias, que los miembros mas eminentes de la cámara hayan tomado parte en él, que la cuestion se haya extendido hasta abrazar, no solo los negocios de Grecia y la desinteligencia con la Francia, sino hasta el conjunto de la política exterior de Lord Palmerston. En este debate, hombres que hasta entonces habian dado su concurso al gabinete, principalmente Sir Roberto Peel, creyeron deber separarse de él abiertamente. El desenlace parecía pues muy dudoso; hasta se inclinaba generalmente á creer que este ministerio, tan diversamente hostilizado durante toda la sesion, iba al fin á caer de una vez. La casualidad vino en su auxilio por un suceso que hizo envainar todas las espadas levantadas para acabar con él. Un miserable, un loco, llamado Roberto Pate, antiguo corneta del 10. ° de húsares, osó cometer contra la reina un atentado grosero é inexplicable. En el momento en que ella entraba, en calesa descubierta, á Cambridge-House, Roberto Pate le pegó en la frente con una de esas varitas llamadas *stick*. ¿Queria él matar á S. M. ó solo queria insultarla? He ahí lo que nadie podía decir; pero este atentado desvió bruscamente el curso de las preocupaciones, y salvó la existencia tan amenazada del ministerio. Al dia siguiente, terminó el debate en los comunes, y la resolucion Roebuck fué adoptada por una mayoría de 46 votos [310 contra 264]. Dos dias despues, otro suceso mas deplorable en sus consecuencias, absorbió exclusivamente la atencion pública. Sir Roberto Peel, el grande estadista que, á pesar de sus denegaciones reiteradas, se esperaba que volviese á los negocios, el dia en que se necesitase un esfuerzo de génio para salir de apuros, Sir Roberto Peel dió una caida del caballo en Constitution-Hill, yendo de paseo. Esta caida al principio no inspiró muy vivas inquietudes. De una excesiva sensibilidad física, Sir Roberto Peel no soportaba el dolor. Despues de su caida, experimentó tales sufrimientos, que ni siquiera quiso que le desnudasen. Creyendo los médicos, por otra parte, que solo la clavícula era la parte atacada, respetaron la voluntad del herido, y no llevaron sus investigaciones sobre ninguna otra parte del cuerpo. Llegó la muerte en el momento en que menos se creia, y se reconoció que la sexta costilla de la izquierda tambien habia sido fractuturada, y que los desórdenes interiores ocasionados por esta fractura inapercibida eran verosimilmente la causa inmediata de un fin tan sensible.

La noticia de este triste suceso produjo un luto público. Las dos Cámaras del Parlamento rehusaron entrar en sesion, y el gobierno, asociándose á los sentimientos de la opinion, se declaró pronto á provocar de la corona toda medida que pareciese mas propia para honrar dignamente una memoria tan grande. Mr. Goulburn, albacea testamentario del ilustre finado, desechó, en nombre de la familia y de las últimas voluntades expresadas por Sir Roberto Peel, toda idea de rodear los funerales de los preparativos ordinarios de la grandeza humana. Sir Roberto Peel se había elegido él mismo de antemano un modesto lugar en las bóvedas de la Yglesia de Drayton Bassett, y nada mas pedía á su pais. Le bastaba saber que no carecería del reconocimiento público y de los homenages de la posteridad. Sinembargo, el gobierno insistió en hacer elevar en la iglesia colegial de Westminster un monumento á la memoria de Sir Roberto Peel.

[*Continuará.*]

[Del *Anuario de los Dos Mundos* en París, 1850.]

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

*Cuenta de la Tesorería General del Lunes 22 de Diciembre de 1851.*

| | *Moneda. corriente* | *Metálico* | *Letras de Receptoria.* | *Letras de tierras* | *Billetes para renovacion.* | *Billetes en circulacion* | *Deu da clasificada.* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTRADA. | | | | | | | |
| Existencia del Sábado 20 | 2,850,653 2½ | 5 ½ | 3,913,800 4½ | 1,986 | 3,071,800 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |
| Trasladados de Receptoría | 1,348 4 | " " | 52,450 6 | | | | |
| Letras cobradas | 3,561 | | | | | | |
| | 2,855,562 6½ | 5 ½ | 3,966,251 2½ | 1,986 | 3,071,800 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |
| SALIDA. | | | | | | | |
| Letras cobradas | " " " | " " | 3,561 | | | | |
| Al Oficial Escribiente D. Luis Fontana, para el destino que S. E. le ha ordenado | 4,000<br>3,300 | | | | | | |
| Al de igual clase D. Luis F. Argerich, para idem | 5,000<br>4,000<br>4,000<br>4,000<br>4,000 | | | | | | |
| Al de igual clase D. Eudoro Carrasco, para idem | 5,000<br>5,000<br>5,000<br>5,000<br>5,000<br>5,000<br>5,000<br>5,000<br>5,000<br>5,000<br>5,000<br>5,000<br>5,000<br>5,000<br>5,000 | | | | | | |
| Existencia | 2,761,262 6½ | 5 ½ | 3,962,690 2½ | 1,986 | 3,071,800 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |
| | 2,855,562 6½ | 5 ½ | 3,966,251 2½ | 1,986 | 3,071,800 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |

FELIPE DE EZCURRA—

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

*Cuenta de la Receptoria General del Lunes 22 de Diciembre de 1851—*

| DEBE. | *Moneda corriente.* | *Metálico* | *Letras* | *Fondo para devoluciones* | HABER. | *Moneda corriente.* | *Metálico* | *Letras.* | *Fondo para devoluciones* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Exist'a. del Sábado— De comisos y dep'tos. | | 1,767 2 | | | A la Tesorería General. | 1,348 4 | " " " | 52,450 6 | |
| Del Estado y en dep'to | 55,016 7 | " " " | " " " | 1,822 6 | Devoluciones | " " " | " " " | " " | 1,755 |
| Entrada | " " " | " " " | 52,450 6 | | | | | | |
| Salida | " " " | | | | | | | | |
| Puerto | 1,312 4 | | | | | | | | |
| Contribucion | 36 | | | | | | | | |
| | | | | | Existencia... | 55,016 7 | 1,767 2 | " " | 67 6 |
| | 56,365 3 | 1,767 2 | 52,450 6 | 1,822 6 | | 56,365 3 | 1,767 2 | 52,450 6 | 1,822 6 |

Buenos Ayres, Diciembre 22 de 1851—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
Yntervine—ALBARRAZIN—

V.° B.°—BERNAL—

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitania del Puerto—

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Pailebot Gemelas, de 40 toneladas, patron M. Martinez, de Ajó el 19, con 950 cueros vacunos, 48 barricas sebo y grasa, 20 sacos sebo, 45 chiguas lana, 54 bolsas cerda, 7 chiguas id., 22½ docenas cueros lanares, 8 cueros potro, 2 chiguas grasa, 30 arrobas id., ½ pipa id., 1 caja mazacote; á Birch.

EXTRANGEROS.

Barca francesa Bonne Aimée, de 231 tns., capitan Brian, de Burdeos el 20 de Octubre; á A. Van Prat: á la órden, 16 cajones mercancias, 159 cajones vino ordinario, 80 id. coñac, 30 id. licores, 20 id. ajenjo, 52 cajones vino tinto, 1 id. efectos: á Soulas, 4 cajones rapé: á Desage, 25 barricas vino: á Sallano, 40 barricas vino: á Bunge, Bornefeld y Ca., 2 cajones mercancias: á Etcheverry, 1 cajon mercancias: á Gauthier, 1 cajon plantas: á Astoul, 2 barricas vino tinto: á J. M. Arroqui, 15 barricas vino: á Parravicini, 20 cajones sardinas: á Lhement, 12 cajones bebidas: á Ganbeyre, 4 sacos café: á Audiffred, 12 barricas vinagre, 81 cascos id., 3 cajones rapé: á J. Marco del Pont, 7 bultos mercancías: á Maurice, 40 barricas vino: á E. Ochoa y Ca., 40 barricas vino: á A. Van Prat, 480 barricas vino, 20 cajones sardinas, 300 canastos cerveza: á Lehmann, 8 bultos mercancías.

Son Nacionales.... 1
Yd. Extrangeros... 1
Total....... 2

TELEGRAFO.

Bergantin-Goleta dinamarques, de Montevideo, 2 dias de viaje, en lastre; á la órden.

Buenos Ayres, Diciembre 22 de 1851.
*Pedro Ximeno.*

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitania del Puerto—

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Pailebot Nuevo No me Olvides, de 5 toneladas, patron M. Scott, para el Baradero, con 4 quintales galleta, 8½ arrobas papas, 9 bolsas harina, 1 petaca tabaco, 2 tercios y un sobornal yerba, 1 fanega sal, 1 cunete almidon, 1 cajon orejones, 7 resmas papel blanco, 2 balas idem estraza, 1 bolsa arroz, 1 docena sombreros de paja, 4 gruesas botones, 1 docena betun, 6 piezas randas de hilo, 2 baules con 40 docenas sombreros, 6 piezas zarazas, 15 bolsas harina; por el patron.

EXTRANGEROS.

Barca francesa Napoleon, de 227 tns., capitan Nicolas Rabardy, para el Havre, con 7,180 cueros vacunos secos, 2,559 id. id. salados, 119 fardos lana; por C. R. Horne.

Son Nacionales..... 1
Yd. Extrangeros.... 1
Total.... 2

Buenos Ayres, Diciembre 22 de 1851.
*Pedro Ximeno.*

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

## YNTRODUCCION DE FRUTOS.

MERCADO DEL SUD.
Diciembre 17.

| | | |
|---|---|---|
| Cueros vacunos | | 6306 |
| Yd. caballares | | 499 |
| Yd. de nonato | | 77 |
| Yd. de becerro | | 6 |
| Yd. lanares | (docenas) | 278½ |
| Cerda | (arrobas) | 374 |
| Sebo | (arrobas) | 2250 |
| Grasa | (arrobas) | 137 |
| Lana | (arrobas) | 136209 |
| Pluma de avestruz | (libras) | 1405 |
| Ganado lanar | | 745 |

MERCADO DEL NORTE.
Diciembre 20.

| | | |
|---|---|---|
| Cueros vacunos | | 1216 |
| Yd. de potro | | 7 |
| Yd. de becerro | | 22 |
| Yd. de nonato | | 81 |
| Yd. lanares | (docenas) | 121 |
| Cerda | (arrobas) | 88 |
| Lana | (arrobas) | 4543 |
| Sebo | (arrobas) | 136 |
| Grasa | (arrobas) | 466 |
| Manteca | (arrobas) | 177 |
| Astas | | 1000 |
| Garras | [quintal] | 12 |
| Ganado para saladero | | 294 |

MERCADO DEL OESTE.
Diciembre 20.

| | | |
|---|---|---|
| Cueros vacunos | | 2394 |
| Yd. de potro | | 1699 |
| Yd. de carnero | | 1242 |
| Yd. de nonato | | 48 |
| Yd. de venado | | 1296 |
| Grasa | (arrobas) | 814 |
| Sebo | [arrobas] | 265 |
| Crin | (arrobas) | 244 |
| Lana | [arrobas] | 5612 |
| Plumas de avestruz | (arrobas) | 115 |
| Cebada | (fanegas) | 50 |

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

VENTA DE TRIGO.
MERCADO DEL OESTE.
Diciembre 20.

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores: á saber—

| | Fanegas. | Precios. |
|---|---|---|
| D. Vicente Peralta, á don Juan Miranda | 82 | á 95 |
| Dicho Peralta, á don Nicolas Robbio | 60 | á 110 |
| " Venancio Torres, á don Felipe M. de Ezcurra | 126 | á 125 |
| " Juan de Dios Ybarra, á don Estanislao Niño | 90 | á 107 |
| " José Burgos, á don Felipe Maria de Ezcurra | 17 | á 115 |
| " Marcelino Ferreyra, á don Augusto Larroche | 38 | á 118 |
| | 413 | |

Se han vendido cuatrocientas trece fanegas trigo de pan, á los precios desde 95 hasta 125 ps., perteneciente á las clases superior, regular é inferior.

---

# AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza

**Se necesita**

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

LOST.

Within the four squares of calle Victoria Santa Clara, Representantes, Peru, or in the market place, a Camafeo breastpin set in gold·

The finder will be suitably rewarded by leaving the same at No. 69 calle Defensa.

PERDIDA.

Entre las cuatro cuadras de la Calle Victoria, Santa Clara, Representantes y Perú, ó en el mercado un Prendedor de Cameo, engarzado en oro.

El que lo encuentre será justamente gratificado, dejando dicha prenda en la casa N.° 69 Calle Defensa. d18—3p.

Calle la Merced N. 62. { DEPOSITO DE ROPA HECHA DE JORGE TEMPERLEY. } Calle la Merced N. 62.

EFECTOS RECIBIDOS POR EL GIL BLAS.

Palelós de casimir y de paño para hombres y niños id. de merino id. id. de lustrina, id. de mahon, brin y género listado, fraques y levitas de paño fino, á la última moda, casimires para pantalones, de mucho gusto, brines id., géneros de chaleco de todas clases, camisas de todas clases, corbatas y corbatines elasticos, licadores, gorras de paño para hombres y niños, sombreros de felpa negros, id. castor blanco, id. negros zapatos de goma de todas medidas y muchos otros artículos.

Se hace toda clase de ropa de hombre con mucha puntualidad y á precios muy moderados; y se compone y plancha sombreros. d10—1mp.

SE VENDE UNA CASA

En la calle del Paraguay núm. 186, con 6 piezas de azotea y las demas oficinas, dos hermosos patios, el frente 17 y media varas y 70 de fondo, con todo el terreno cercado de paredes altas, con plantío de flores de mérito en el primero y segundo potio y la huerta 130 varas zarso de parra, priscos amarillos de invierno y verano, idem blancos, vocaos de dama de los primeros, pabías, como 80 durasnales de rica fruta, 7 higueras de diferentes clases: está para entrar á vivir sin hacer gasto alguno. Se encontrará á el que la vende en la escribanía de D. Adolfo Conde, bajo de Cabildo, de las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde, su nombre Pedro Villanueva; el mismo señor ofrece dos cantidades de 30,000 pesos moneda corriente y otras menores sobre hipoteca libre de senso. e17—6p

COCINERA.

Se necesita una en la calle de Corrientes núm. 52; que sea extrangera y presente buenos informes. d16-3p

## SE VENDE

por la mitad de su valor los muebles siguientes: de primera calidad, una cómoda con piedra mármol, un tocador de caoba, una marquesa francesa con tres calchones, un cortinado, un ropero de cedro con dos cajones, seis cuadros, seis esteras viejas, un escritorio de pino, una carabina de dos tiros de lo mas fino, una alfombra, cinco tinas bien arqueadas para poner agua, 1 mesita de arrimo, 2 candeleros de cristal con boquilla de plata. Se alquila la espaciosa casa con mas de 600 plantas frutales, toda cercada de pared; ocúrrase á la calle de San Juan núm. 104 por una ú otras de 7 á 9 de la mañana y de 5 para adelante por la tarde.

## AVISO.

Se desea hacer un arreglo con una compañía de agricultores para cultivar una chacra en la Banda Oriental, á particion de utilidades.

La chacra dista dos leguas de Montevideo con buen camino en todo tiempo. El área del terreno es de 50 cuadras en cuadro.

Tiene zanja y cerco tupido de pita, y hay en el terreno como mil duraznos, 500 perales, 400 ceresos, algunos manzanos, damascos, ciruelos, todos frutales y gran número de árboles de leña, madera &. La tierra es toda de la mejor. Tiene pozo de agua abundante para riego, y arroyo de agua permanente.

Los que quieran hacer algun convenio para el objeto expresado, pueden ocurrir á la casa de comercio calle de la Piedad núm. 117, á donde hallarán con quien tratar. Se prefiere tratar con Vascos.

## PERFUMERIA.

Cajas de una docena de frascos de aceite para fortificar el pelo 12 ps.; idem de una docena de extractos 12 ps. idem idem superiores 15 ps.; idem de media docena de jabones de almendra superiores 12 ps.; cadenitas de acero muy finas para reloj 5 ps.; un surtido general de bastones de junco y cañas de la India con espadas, estoques floretes y dardos, varitas de ballena 10 ps.

SE facilita dinero sobre terrenos en buen parage, muebles, alhajas y otros objetos, por un módico interés; tambien se comprará el objeto que se presente en garantía, entrando en un arreglo razonable: calle de Cuyo núm. 154 Escritorio, desde las 8 hasta las 6 de la tarde.

**CREDITO PUBLICO.**

**La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 10 hasta el 18 del presente mes, las propuestas se oirán en la misma oficina de 11 á 1 de la mañana, bajo la direccion del presidente que firma encargado de ella al efecto. Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1851.**

*Juan Alsina.* d9–3p.

## EN 24,000 PESOS.

Se vende un cuarto de tierra esquina con 70 árboles de durazno de diferentes clases, 17 higueras de todas clases, 13 parras, 19 naranjos entre ellos tiene un gran jardin con toda clase de flores variadas y de gustos esquisitos, tiene ademas 5 piezas de material con los techos de paja, una cocina y pozo de balde.— Para tratar calle del Temple, del Jardin Argentino tres cuadras para el campo sobre mano izquierda hallarán la dueña.

## AVISO.

Se vende madera de algarrobo, en trozos y aserrados; se dará á un precio acomodado: para tratar ocúrrase á la Plaza de Lorea, bajo de los corredores N.° 10, entrada calle de la Federacion. Hay ademas postes para veredas prontos y buenos. d18.

**SE DESEA ALQUILAR SI ES POSIBLE** en el centro de esta Ciudad, un corralon propio como para el negocio de seis ú ocho carros, con algunas habitaciones y galpon de depósito si los hubiese. Para tratar del precio del alquiler ocúrrase calle de la Merced número 64. d15-3p

## SE VENDE

Una casita en la calle de Monserrat á las tres puertas pasando el núm. 432, su precio 20,000 pesos; tiene cuatro piezas de azotea y las demas oficinas, frente 8 varas, de fondo 58 varas—Se alquila una casa con toda comodidad frente á la Yglesia de la Piedad; para tratar de una ó de otra ocurran al escritorio de Grimau, Perú núm. 70½.

**AVISO.**

**Se nesecita una sirvienta como para mucama y atender á un hombre solo: siempre que de buenas recomendaciones ocurra á la calle de Potosi N. 227, ocho á nueve de la mañana.** d15—3p.

MUCHACHO—Se precisa uno para barrer y hacer mandados &c. Ocúrrase á esta imprenta.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
Se vende.

Un coche galera, fuerte, cómodo y lucido: propio para la ciudad ó campaña, ocurran á la calle de la Yndependencia N.° 271. o 13—6p.

COCINERA.

Se precisa una para una familia, en una Quinta. Ocúrrase á esta Ymprenta.

WANTED.

A female Cook for a family who lives at a Quinta. Apply at this Office. d11

Recien introducido. Cebada inglesa mas barata que en otras partes, por mayor y menor.
*En la Botica de los Augelitos.*

Pastillas de altea, aguas de olor inglesas escojidas, jabon de Windsor rubio y blanco, idem de almendras; estos jabones son de la mejor calidad, Pevetes riquísimos, raspadores para los callos, &a.
*Calle Chacabuco No. 70.*

Para confiteros, licoristas y panaderos, á precios bajos. Carbonatos de Ammonia, estaños en hojas, lmuy fino, ácido tartárico, ácido cítrico. esencia de limon y naranja, &a., &a.
*Calle Chacabuco No. 70.*

Otros artículos para farmacéuticos, de la mejor calidad y á precios acomodados. Hydriodato de potasa, aceite de castor en botellas chicas, cloruro de soda líquido, alcanfor refinado, cápsulas de copaiva, caramelos de goma ricos, nitro refinado, pasta de altea, goma-arábiga escogidas, Benjuí almendrado, precipitado rojo, conserva de rosas, jalapa é hipecachuana en polvo, pastillas de idem, calomelanos, extracto de amapolas, emplasto de mercurio con amoniaco, &a. &a.
EN LA BOTICA DE LOS ANGELITOS.
d9 3p.

**Se vende un manso y muy bueno caballo á uu precio muy módico en la Calle de San Martin No: 30 frente la Catedral.** O15–3c

## GUILLERMO THOMPSON,

**Fabricante de carros, previene al público que habiendo cesado en el ejercicio de su oficio, no será responsable de ninguna deuda que se contragese en su nombre.**

**Buenos Ayres, Octubre 10 de 1851.**

Aviso para los dueños de Panaderia.

**Harina fresca del Norte para el consumo de esta plaza.**

**Como mil Barricas de superior calidad hay en venta, en lotes al gusto del comprador ocurriendo á Ziinerman, Fracier y compañía Calle la Defensa No. 69.** d2-6s.

SE ALQUILAN

Dos piezas de altos calle de Belgrano N. 57. d2-2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mneran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

**—Muy Yntercsante—**

**El que desee hacerse de un Establecimiento de campo que dista 31 leguas de la Ciudad, al Sud, en el punto conocido por Tajamar del Espartillar, puede ocurrir á la calle "San Francisco" No. 184 donde hallará con quien tratar: dicho Establecimiento consiste en una buena casa de negocio muy acreditada cuyo vecindario la mayor parte son Yngleses ó Yrlandeses; una majada mestiza compuesta como de dos mil quinientas cabezas, corral de ñandubay y tabla, y algunos animales yeguarizos. El querer desprenderse de ello su dueño hoy es solamente por hallarse en actual servicio.** n14—6p

**SE VENDE**

**Un medio cuarto de tierra con algunos árboles, pozo de rico agua, cocina de tablas y dos piezas de azotea: tambien se puede tratar por otro igual que está contiguo, con dos habitaciones; está de la plaza de Salinas jabonaria del Pino' dos cuadras para el norte y para tratar de su precio ó cambalache en la calle de la Federacion Numero 254. Tambien se vende en el mismo numero; velas de molbe y de baño á preciso bajos.** n10—5p

**YDIOMA YNGLES.**

**D. Enrique Tomas Bradesh, antiguo maestro del idioma ingles en este pais desde el año 25, continúa como siempre sus lecciones: quien quiera valerse de sus servicios, dejando su nombre y las señas de su casa en el núm. 251 calle de Maypú, será inmediatamente atendido; traduce tambien los idiomas español é ingles, cartas y otros documentos.** s12

***Aviso al Comercio.***

**La sociedad que ha existido entre los abajo firmados ha sido disuelta en esta fecha por mútuo convenio; quedando el Señor don D. T. Visser autorizado para liquidar todo negocio pendiente.**

**Buenos Ayres, 1.° de Diciembre de 1851.**
***Visser, Deetjen y Highes.***
**d. 2—3 p.**

## LA DAMA DE MONSOREAU.

**ORRA ORIGINAL**
**de**
**ALEJANDRO DUMAS.**
**En dos tomos.**

**Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.**

**Su precio 50 pesos.**

**Papel de imprenta de varias clases y tamaños hay en venta en casa de—**
**Collet Dichl & Ca.**
**d3—4p. Calle La Defensa Núm. 143.**

**¡Viva la Confederacion Argentina!**
**¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!**
**¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!**

## AVISOS DE LA POLICIA.

El infrascripto recuerda á los habitantes de esta ciudad y campaña el superior decreto de 25 de Agosto de 1831, cuyo tenor es como sigue:

'De conformidad con lo propuesto por el Gefe de Policía, se revoca el artículo 13 del bando de 16 de Abril de 1821, debiendo aplicarse la multa de veinte pesos á todo el que galopare no siendo por exigencia del servicio público, en distancia de diez cuadras de la Plaza de la Victoria á todos rumbos, ó en su defecto cuatro dias de arresto."

OTRO.

Se recuerdan tambien las superiores disposiciones vigentes respecto á las reuniones de jóvenes en las calles públicas, ocupados en los juegos de cañita, bolita, y demas entretenimientos perjudiciales, pues se procederá contra ellos de conformidad á lo ordenado por aquellas.

OTRO.

Estando prohibido por las disposiciones vigentes el que se atraviesen carros en las calles, aun que sea para cargar ó descargar, y sujeto el infractor á la multa de veinte pesos; se recuerda paraque no se alegue ignorancia—

OTRO.

Tambien se previene que cuando un carruage sea de la clase que fuese, tuviese que hacer parada en la calle con cualquier motivo, si enfrente estuviese otro, el que recien llegase pasará mas adelante á fin de dejar paso á los demas que tuvieren que transitar por entre los dos.

OTRO.

Se recuerda tambien el superior decreto de 16 de Octubre de 1837, cuyo artículo 1.° y 2.° son del tenor siguiente:

1.° "Queda prohibido en los bautismos que tienen lugar en las Yglesias de ciudad y campaña, toda reunion de muchachos, lo mismo que seguir estos á los padrinos por las calles y á las puertas de sus casas á pedirles dinero.

2.° Los que infringieren el anterior artículo, serán presos sn el acto por la Policía y remitidos al Departamento, dando cuenta al Gobierno con la clasificacion correspondiente para ser destinados á tambores en los cuerpos de línea."

OTRO.

Se previene á los propietarios ó encargados de fincas cuyas veredas se hallen en mal estado, que es llegada la estacion para repararlas, advirtiendo; que el presente aviso será la única notificacion que se hace al efecto.

Buenos Ayres, Septiempre 9 de 1851.
Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos Unitario
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

AVISO DE LA POLICIA.

**Se previene á los Padres de familia, tutores y patrones, que con esta fecha se ha dirigido á los Comisarios de Seccion la circular siguiente.**

**Ordene V. á los Alcaldes de la Seccion de ser cargo, reunan todos los Tenientes y auxiliares de Policía de sus respectivos cuarteles, á los que les prevendrá deben hacer comprender á los Padres de familia y preceptores el deber en que están de evitar que sus hijos, pupilos, domésticos dependientes, se entreguen al juego de barriletes, pues todos los que fuesen encontrados en esta diversion, en las calles, Plazas ó en la Ribera, serán arrestados; y que respecto á estos juegos en las azoteas de sus casas, los Padres de familia podrán valorar las consecuencias desagradables que ellos traen, pues acontecimientos recientes así lo prueban, como tambien los perjuicios y desagrados á los vecinos.**

**Hará V. muy seriamente responsables, á los Alcaldes, Tenientes y auxiliares, de la mas exacta observancia y cumplimiento de esta disposicion, y que conduscan presos á este Departamento los imfractores á ella, quedando destinados para dicho juego de barriletes solamente el Hueco de cabezitas y plaza del Parque.**

**En vista de esta circular; muy presente deben poner los padres de familia, tutores, preceptores ó patrones, la inutilidad de las reclamaciones que puedan hacer respecto á sus hijos,dependientes pupilos,ó sirvientes, y la necesidad que tienen de hacer valer para con ellos todo el respeto que les es debido.**

**Buenos Ayres, Noviembre 22 de 1851.**
***Moreno.***

**AVISO.**

**Se ha encontrado el Lunes 10, un caballo saino, con recado y estribos de plata. El dueño puede ocurrir á la calle de Belgrano No. 141.** n14–5p.

## AVISO.

**La muy conocida tinta fina para escribir de D. Antonio Jngemann, se halla en venta, por mayor y menor, en el almacen de zuelas de los Señores Bletscher y Ca., Calle Mayo N. 24.**
**S. 5—36p.**

INTRODUCCION
A LA
CONVERSACION INGLESA,
PARA EL USO
DE LAS ESCUELAS.
Buenos Ayres:
*Imprenta de la Gaceta Mercantil.*

Sabido de todos es la dificultad que hay en la adquisicion de un idioma extraño—el tiempo, la aplicacion y el gasto que tiene que invertirse para el logro de semejante empresa; asi es que muy contadas son las personas que teniendo que atender á negocios, pueden dedicarse con el empeño necesario para aprender un idioma por principios. Al paso que se tocan las dificultades que se oponen á la adquisicion de un idioma, nadie desconoce las ventajas que proporciona su posesion. — Estas dos circunstancias nos han inducido á publicar una obrita que, sin la inversion de mucho tiempo, mucho estudio y muche gasto, proporciona el medio de adquirir los preliminares de la conversacion Inglesa por medio de un vocabulario de frases familiares, con el que en muy poco tiempo la persona de mas mediana capacidad, podrá sin mas auxilio que este libro, entablar una conversacion familiar en el idioma Ingles.

Esta útil é interesante obrita, se vende en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle La Defensa No. 75.

**Educacion de Señoritas.**

**En la Calle de Corientes N.° 50 se ha puesto un establecimiento de educacion para niñas con el supremo permiso, donde se enseña á leer, escribir, coser, bordar, la doctrina cristiana, gramática castellana y el idioma Yngles, así como muchas otras cosas que sería largo detallar todas bajo el mejor sistema y segun el método Español.** n25—6p.

HACERSE RETRATAR
EN EL
**37½. N.° 37½.**
Calle de la Victoria
*CASILLA FOTOGRAFICA*
DE
**TOMAS C. HELSBY.**

TOMAS C. HELSBY (establecido en 1845) tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general que por su larga esperiencia &c., por la construccion de una CASILLA FOTOGRAFICA con todas las mejorías que se pueda apetecer para la produccion de bellas pruebas de su arte—está en aptitud de hacer los RETRATOS AL DAGUERREOTIPO "mejor y mas barato" que en ningun otro establecimiento en esta ciudad—asi que en los dos puntos de mayor importancia, consultarán su propio interés dirigiéndose á este que se encuentra siempre en los altos No. 37 y medio calle de la Victoria.

Las Señoras particularmente encontrarán una ventaja al "hacerse retratar aquí" por haber una antesala en que aguardarse los concurrentes—con una pieza independencia para sacar los retratos—una comodidad que no se halla en otra parte.

Se aplican los colores de la naturaleza—se retratan á las criaturas y las personas fallecidas.

Para mayor seguridad en dar con las casa, será conocida por una piedra de mármol blanca, al través del umbral, con la figura de un par de anteojos (indicando el oficio de su Señor Padre) y por no haber retratos á la expectacion pública—la reconocida superioridad de sus obras no haciéndolo preciso—al mismo tiempo que proporciona garantías, atestiguadas de por sí, de que no serán plantados á la expetacion pública ejemplares de las personas que con esa confianza quieran "hacerse retratar en la casilla fotográfica de Tomas C. Helsby, Calle de la Victoria 37 y medio N.° 37 y medio.

**AVISO.**

**La sociedad mercantil que jiraba bajo la firma Juan Burzaco y Ca., ha terminado por mútuo convenio desde esta fecha; quedando á cargo de D. Juan Burzaco el cobro de lo que deben á dicha sociedad.**

**Buenos Ayres, Noviembre 12 de 1851.** ***Agustin Lopez—Juan Burzaco.*** **n28—6p.**

**Se vende una casa en la calle San Martin en la primera esquina pasado las Monjas Catalinas, á la mano derecha tiene nueve cuartos todos de azotea en la calle Reconquista [antes paz,] No. 40 en los altos darán razon.** d2—5g.

**AL COMERCIO.**

**El abajo firmado pone en conocimiento que teniendo que ausentarse por poco tiempo del pais, queda encargado de las cobranzas mi único socio D. Juan Testa.**

**n18-6p** ***Juan Y. de la Llave.***

***Editor Responsable—ESTEVAN HALLET.***